

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 6545**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

- Art. 1º) **AUTORÍZASE** con carácter de excepción la aprobación del Plano de Relevamiento del inmueble designado catastralmente como : C:02 – S:03 – M:13 – Parcela:030, ubicado en 1º de Mayo esquina Libertad (Expediente N° 2097/Externo/2006) , propiedad de los Señores Isidoro Miguel Arias y Marlene Adriana Arias .-
- Art. 2º) La aprobación autorizada que se corresponde con los planos y demás documentación que obra en el expediente que se menciona en el artículo 1º de la presente, emanará de la dependencia pertinente . Otorgada la aprobación , los titulares del inmueble arriba individualizado , deberán adecuar los accesos a los locales comerciales a lo dispuesto en la Ordenanza N° 5061, y solicitar , si correspondiere , la autorización del uso del espacio público.
- Art. 3º) **REGÍSTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil catorce.-